Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2014, como asunto urgente octavo, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SERVICIOS JURÍDICOS EXTERNOS DE PERSONACIÓN POR PARTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA COMO ACUSACIÓN PARTICULAR/PERJUDICADO EN LAS DILIGENCIAS PREVIAS 513/2009 QUE SE SIGUEN ANTE EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE LOS DE ESTA CIUDAD".-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente noveno previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Presidencia, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida **10/151-A/226/04** del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad **MIL NOVECIENTOS EUROS (1.900,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a ***DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (2.299,00€).***

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **ILDEFONSO CÁCERES MARCOS**, con N.I.F. nº 31.612.608-M por un importe de **MIL NOVECIENTOS EUROS (1.900,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (399,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (2.299,00€)**.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Presidencia y el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimiad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a siete de marzo de dos mil catorce.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: AG1SL4Q0F3712G1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA | Secrretario de la Junta de Gobierno Local | SN | 1020314077 | FECHA | 11/03/2014
AG1SL4Q0F3712G1